

ACTA Nº 014-2016-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Jueves 15 de setiembre de 2016)

En el Callao, a las 09:10 horas del día jueves 15 de setiembre de 2016, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE; el Vicerrector Académico, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; e Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; los representantes estudiantiles: JORDI GÓMEZ SILVA, RONALD KENKIO PADILLA TOCTO y PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPU; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. PROYECTO REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNAC.
3. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE NUEVE (09) TRABAJADORES CONTRATADOS POR PLANILLA.
4. PLAN DE ESTUDIOS DE LA FIEE:
 - 4.1 CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.
 - 4.2 CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA.
5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FIQ.
6. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FCC.
7. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA DE LA FCNM.
8. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2015.
9. PEDIDOS PENDIENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 11 DE AGOSTO DE 2016.
10. RATIFICACIÓN DE LA PROFESORA DRA. KATIA VIGO INGAR EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO.
11. CUADRO DE COMPENSACIÓN DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL AÑO 1997 CON EL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL AÑO 2016 – FCA.
12. AUTORIZACIÓN POR MEDIDA EXCEPCIONAL DE LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS POR LOCACIÓN DE SERVICIOS (CLS) PARA EL PERÍODO 2016-B.
13. CONTRATO DE DOCENTES – FIARN.
14. CONTRATO DE DOCENTES – FCNM.
15. PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROFESORES DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO.
16. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 054-2016-DIGA.
17. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 074-2016-DIGA.
18. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 111 Y 113-2016-DIGA.
19. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 181-2016-DIGA.
20. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA FICTA DEL DOCENTE RAÚL MORE PALACIOS.
21. ACOGIMIENTO A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO Y RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA DENEGATORIA FICTA INTERPUESTA POR LOS DOCENTES CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, RICARDO RODRÍGUEZ VILCHEZ Y ESTANISLAO BELLODAS ARBOLEDA.
22. PROYECTO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIDAD POSGRADO DE LA FIIS.
23. PROYECTO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIDAD POSGRADO DE LA FIIS.
24. INFORME FINAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – SEMESTRE 2016-I,
25. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2016, PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I.
26. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-II – SEDE CALLAO.
27. REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO.
28. LICENCIA SIN GOCE DE HABER PRESENTADO POR LA PROFESORA MYRNA MANCO CAYCHO – FCNM.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, da lectura al cuadro resumen de los Grados de Bachilleres, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas, y Grados de Maestro remitidos por las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado, para consideración del Consejo Universitario.

La estudiante Patricia Giovanna Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide hacer una corrección en Bachilleres de Enfermería correspondiente al señalado en el número 5, no se llama María Pilar Diana Carrión Llanos sino Martha Pilar Diana Carrión Llanos.

El Director de la Escuela de Posgrado Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que en el caso del Maestro en Ingeniería Eléctrica, en el listado se indica Grado de Maestro de Gastón Pérez en Ciencias de Ingeniería Eléctrica, señala que no es de Eléctrica sino de Electrónica.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que con las rectificaciones observadas, el Consejo Universitario aprueba los grados y títulos mencionados.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Especialistas, y Grados Académicos de Maestro, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
01. PAOLA FIAMA PELAEZ CUBAS	04/08/2016
02. CHRISTIAN LEONARDO MARTINEZ JUAREZ	04/08/2016
03. ERICK KENT CUAGUILA BUSTOS	04/08/2016
04. DIEGO EDUARDO STOLL GALVEZ	04/08/2016
05. ROBERTO CARLOS CHAICO CHANGANAQUÍ	04/08/2016
06. GRECIA STEFANY IPARRAGUIRRE ZEVALLOS	04/08/2016
07. LIZBETH KATHERINE YANCE FLORES	04/08/2016
08. MAYRA ALEJANDRA VAL GUZMÁN	04/08/2016
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. BRYAN ALEXIS ROJAS CONDORI	24/08/2016
02. CATHERIN GLORIA GÜTIERREZ BAILÓN	24/08/2016
03. ALBERTH JOSÉ OPORTO CORONADO	24/08/2016
04. JACKELIN HURTADO MATOS	24/08/2016
05. TANIA VANESSA QUISPE TITO	24/08/2016
06. MARIA VERÓNICA ALCANTARA BERMÚDEZ	24/08/2016
07. ANGÉLICA MARIA ATOCHE MORÁN	24/08/2016
08. VIVIANA ALIDA del CARMEN VICTORIA ROMERO	24/08/2016
09. LUZGARDO JUNIOR BUSTAMANTE VALDIZAN	24/08/2016
10. CARLOS ALBERTO LESCANO HUAPAYA	24/08/2016
11. HANS EDSON JAIME HERRERA BOBADILLA	24/08/2016
12. EDDY BLADIMIR BLAS ARROYO	24/08/2016
13. ROBERT MICHAEL ROSARIO SIFUENTES	24/08/2016
14. ALICIA VERONICA TORRES MEDINA	24/08/2016
15. BRANY ANTONIO CUBAS PECEROS	24/08/2016
16. DAYANA ROSA OLGA AYALA TINEO	24/08/2016
17. RAFAEL AUGUSTO MARTELL CATASSI	24/08/2016
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
BACHILLER EN ECONOMÍA	
01. NORMA ANGELINA HUACCALSAICO VARGAS	25/08/2016
02. MIGUEL ANGEL CHAVEZ MORENO	25/08/2016
03. CESAR AUGUSTO FAJARDO ALLCCA	25/08/2016
04. NATALIA MILAGROS CALDERÓN LOZANO	25/08/2016
05. DIANA ISABEL GARCIA ROSSI	25/08/2016
06. JANETH ESTEBAN SIXTO	25/08/2016
07. MARICRUZ FRETTEL ARTEAGA	25/08/2016
08. LEYDI DIANA SANTAMARIA SALGUERO	25/08/2016
09. CONNIE JANINA SALAS ROJAS	25/08/2016
10. CARLOS GABRIEL FLORES SANCHO	25/08/2016
11. ENDY MOTTA VALER	25/08/2016
12. CRISTINA HELEN BAZAN SAROMO	25/08/2016
13. ROBIN ENRIQUE ROSALES LA MADRID	25/08/2016
14. LUZ DEBORA ISUIZA JULCANI	25/08/2016
15. ANGELA MILAGROS GOMEZ SANCHEZ	25/08/2016
16. JOSÉ BORIS CARMEN CASTRO	25/08/2016
17. KHATERIN LYANNE TORRES HINOSTROZA	25/08/2016
18. ANDREA PAOLA CENTENO GUERRA	25/08/2016
19. CHRISTIAN JUNIOR MUÑOZ DÁVILA	25/08/2016
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
BACHILLER EN ENFERMERÍA	
01. JENNY SARITA ROLDAN MAMANI	03/08/2016
02. KAROL LISSETH VILLOTA BERNUY	03/08/2016
03. MARIA ANGELICA GUTIERREZ ANCASI	03/08/2016
04. SARA LUZ ORDOÑO De La CRUZ	03/08/2016
05. MARTHA PILAR DIANA CARRIÓN LLANOS	17/08/2016
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
BACHILLER EN MATEMÁTICA	
01. YENNER AYULO SUTIZAL ROQUE	25/08/2016
 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
01. OSCAR NEPTALI LLERENA HUAPAYA	11/08/2011
 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	
01. JESÚS CÉSAR WILLIAM VEGA MAZA	11/08/2016
02. BRYAN ROSS ROMERO CHAVARRE	11/08/2016
03. JHOEL FELICIANO OSORIO CHACON	11/08/2016
04. LUIS MIGUEL MAYLLE SINTI	11/08/2016

05. PAÚL ALFREDO FIERRO CARRASCO	11/08/2016
06. SAUL ALEJANDRO ESTELA ORIHUELA	11/08/2016
07. LUIS MICHAEL CUSI RONDON	11/08/2016
08. LUIS ANTONIO CHAVEZ VILCHEZ	11/08/2016
09. ANTHONY BRAYAN ZEVALLOS COCHACHI	23/08/2016
10. JOSUÉ DAVID SEGALES VELA	23/08/2016
11. GABRIEL ONTON LLACTAHUAMÁN	23/08/2016
12. JESUS PAUL FLORES PEÑA	23/08/2016

BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

01. HARVY ROMMEL ZUÑIGA TRIGOSO	11/08/2016
02. ANIBAL ANTONINO SÁNCHEZ CABRERA	11/08/2016
03. ALEXANDER YEFFERSON ORTIZ DOMINGUEZ	11/08/2016
04. JHEAN FRANCCO MENDIVIL TEJEDA	11/08/2016
05. JOSE LUIS MEDINA TORRES	11/08/2016
06. MARCIAL ABSALON CARRASCO MALUQUISH	11/08/2016
07. PERCY DAVID VICENTE LEIVA	23/08/2016
08. ELOJELIA GUTIERREZ ZAMORA	23/08/2016
09. ERICK EDUARDO CANCHO PUSE	23/08/2016

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

01. JUAN JOSE ENRIQUE VILLEGAS	04/08/2016
02. RAHULET PORTOCARRERO SERVAN	04/08/2016
03. MARCO ANTONIO CANCHARI BARRIENTOS	04/08/2016
04. MIRIAM KATHERINE LÓPEZ SILVA	04/08/2016
05. EMBER JONATHAN CASTRO SANTOS	04/08/2016
06. JEFFERSONS ALBERTO CAMPOS RAMIREZ	04/08/2016
07. FILMER BETO TAPIA CALLATA	04/08/2016
08. LUIS ALBERTO OTINIANO FAUSTINO	04/08/2016
09. EBER SURCO HALANOCCA	04/08/2016

BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA

01. FAUSTINO HENRY ROJAS PICOY	04/08/2016
02. MICHAEL JONATAN MUÑOZ ANDRADE	04/08/2016
03. ULISES ISAAC BOGGIO TRUJILLO	04/08/2016
04. DARWIN ROGER SÁNCHEZ COSINGA	04/08/2016

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA

01. WILLIAMS LEONARDO PEREZ ANCAJIMA	05/09/2016
02. JIMMY PAOLO MORÁN BARRANZUELA	05/09/2016
03. JESÚS VICTOR QUISPE Del POZO	05/09/2016

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

01. YEFERSON JOSÉ HUARI LLACZA	05/09/2016
02. JORGE ARTURO PAZ MOLLEDA	05/09/2016
03. DAVID ANIBAL CASTAÑEDA JIMÉNEZ	05/09/2016
04. MAYRA ELIZABETH NAVARRETE ORMEÑO	05/09/2016
05. MELISA ESTELITA ARANGO ROJAS	05/09/2016
06. MARITSA LUCERO AVILA LUJAN	05/09/2016
07. ANA CRISTINA VICENTE JAVIER	05/09/2016
08. FIORELLA DENISSE REQUENA ROLDAN	05/09/2016

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA

01. JOSE MANUEL VINCES MAYORCA	23/08/2016
02. JHOAN LEONARD CERDAN COTRINA	23/08/2016
03. JAVIER GUALLA CACHI ROCA	23/08/2016
04. IRVIN JEREMIAS CUNAIQUE HUANCAS	23/08/2016

b. Título Profesional

Modalidad

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

01. KELLY NARDI CALERO ORELLANA	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
02. KATHERINE HELENE PISFIL MOLINA	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
03. FRESSCIA JULIETTE CHUMACERO RODRIGUEZ	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
04. ALBERTO JOEL YATACO CABRERA	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
05. IVAN ERICK CELSO GOMEZ AGUIRRE	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
06. ROCIO PALMIRA AULLA FLORES	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
07. JUAN JOSÉ CASTRO ÁVILA	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
08. ROGER ALBERTO AGUIRRE BALDODANO	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
09. NURIA STEPHANIE ARENAS LOLI	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

01. LISBETH ESTRELLA ROSMERY ALVAREZ VASQUEZ	05/08/2016 TESIS
02. MIGUEL ANGEL URETA OLIVERA	05/08/2016 TESIS
03. JACKELYNE ESTHER IRENE BARTOLO GUERRA	05/08/2016 TESIS
04. HENRY DANIEL CALLÁN SIFUENTES	05/08/2016 TESIS
05. TRINIDAD ISABEL TUPIÑO ASCUE	05/08/2016 TESIS
06. ELIZABETH ENCISO RIOS	05/08/2016 TESIS
07. DENISSE GERALDINE HERRERA CONTRERAS	05/08/2016 TESIS

08. DIANA CAROLINA HERRERA LUNA	05/08/2016 TESIS
09. EMILIO FEDERICO REYNALDES FLORIAN	05/08/2016 TESIS
10. SANDRA CHOQUEHUANCA ATAUCUSI	05/08/2016 TESIS
11. JHON ALEXIS DIAZ MONTALVO	05/08/2016 TESIS
12. MILAGRO CARMELA PEREYRA SALINAS	05/08/2016 TESIS
13. FABIOLA ISABEL ROMERO LÓPEZ	05/08/2016 TESIS
14. YOSHIMAR MARTÍN ASUNCIÓN CUEVA	05/08/2016 TESIS
15. RAYNIER ALVINO BACA RUIZ	05/08/2016 TESIS
16. LILA MARÍA SANGAMA CHUJUTALLI	24/08/2016 TESIS
17. CARMEN ELIANA ANGELES OCHOA	24/08/2016 TESIS
18. LUIS MIGUEL De la CRUZ PACHECO	24/08/2016 TESIS
19. WILSON GIBAJA MAYHUIRE	24/08/2016 TESIS
20. JOAB ZAMARCAN De la CRUZ HUAMANCONDOR	24/08/2016 TESIS
21. WENDY ARACELY ARREDONDO SUYCO	24/08/2016 TESIS
22. JOSEFINA GUILLÉN GOMEZ	24/08/2016 TESIS
23. FELIX MARTIN VELARDE SALGUERO	24/08/2016 TESIS
24. YESSENIA PEÑA ABARCA	24/08/2016 TESIS
25. LUCERO LINSAY JAMANCA TORRES	24/08/2016 EXAMEN ESCRITO
26. ALFONSO ISAAC LAVALLE CRUZ	24/08/2016 EXAMEN ESCRITO
27. FAUSTO JESÚS GALVÁN NAVARRO	24/08/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TÍTULO DE ECONOMISTA**

01. JORGE ANIBAL SAAVEDRA PADILLA	25/08/2016 EXAMEN ESCRITO
02. DIEGO ANDRES MORENO MÁLAGA	25/08/2016 EXAMEN ESCRITO
03. JAVIER YUNIOR VARA CARBAJAL	25/08/2016 EXAMEN ESCRITO
04. LEU KITAIGORODKI YBARHUEN TELLEZ	25/08/2016 EXAMEN ESCRITO
05. DANIEL OSWALDO BARRERA TORRES	25/08/2016 EXAMEN ESCRITO
06. PEDRO ANTONIO POLO PISCOYA	25/08/2016 EXAMEN ESCRITO
07. CÉSAR ENRIQUE SÁENZ PAULET	25/08/2016 EXAMEN ESCRITO
08. HANS ANTHONY RIOS HUARICACHI	25/08/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. JESSICA FLOR RAMÍREZ PEREZ	03/08/2016 EXAMEN ESCRITO
02. JUAN JOSÉ JAM CORONEL CÁRDENAS	03/08/2016 EXAMEN ESCRITO
03. MIRIAM ESTHER SING MUÑOZ	03/08/2016 EXAMEN ESCRITO
04. ALEXANDER MAURY MAURI	03/08/2016 EXAMEN ESCRITO
05. YESENIA MELISSA ZAVALA MEJIA	03/08/2016 TESIS
06. JENNIFER ELIZABETH MORALES MAYORGA	03/08/2016 TESIS
07. DINA ANDREA QUISPE QUISPE	17/08/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. JUAN PABLO VILLAVICENCIO VIZA	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
02. ROSENDO ENRIQUE VALIENTE VERTIZ	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
03. AUGUSTO MIRO LARA GURMENDI	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
04. MIGUEL ANGEL JARA CORZO	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
05. EDER FORTUNADO HUAMANÍ ALALUNA	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
06. EDWIN ALFREDO ECHE QUIROZ	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
07. JUAN CARLOS SÁNCHEZ YGREDA	23/08/2016 INFORME
08. CELSO TOMAYQUISPE LLAMOCA	23/08/2016 TESIS
09. JAVIER ENRIQUE TAVARA CIEZA	23/08/2016 TESIS
10. JUAN CARLOS RIVERA ANTONIO	23/08/2016 TESIS
11. CESAR RAYMUNDO GAHONA MUÑOZ	23/08/2016 TESIS
12. ROBINSON CAYO NUÑEZ BUSTAMANTE	23/08/2016 EXAMEN ESCRITO
13. EDSON DANIEL LEDESMA RIVAS	23/08/2016 EXAMEN ESCRITO
14. ENZO JAVIER DOMÍNGUEZ AGUILAR	23/08/2016 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO

01. EDWIN JHONNY VALENCIA TORRES	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
02. JONATHAN EMMANUEL TORRES CHAVEZ	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
03. SANTOS ESTEBAN SALVATIERRA ALTAMIRANO	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
04. JULIO CESAR MACHACA CCALLOCUNTO	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
05. WILFREDO GUILLÉN ZEGARRA	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
06. JAIRÓ NÉSTOR ENCISO ORDONEZ	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
07. GARY ANDRE CLAUSSEN PORTOCARRERO	11/08/2016 EXAMEN ESCRITO
08. LUDEBER JOSMELL CAMPOS MARTINEZ	23/08/2016 TESIS
09. DAVID EDWIN MARTINEZ CALZADA	23/08/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO**

01. CÉSAR QUISPE LOAYZA	04/08/2016 INFORME
02. VLADIMIR CLEMENTE MEJIA	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
03. ALFREDO DIONICIO PIMENTEL VARGAS	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
04. MIGUEL ANGEL OROZCO CONDOR	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
05. EMILIO EMANUEL CORDOVA VÁSQUEZ	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
06. LEONARDO DANIEL BENAVIDES VÁSQUEZ	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
07. SONY MEGAPARSON MAURICIO CCENCHO	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
08. GIAN FRANCO MENDOZA TENORIO	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
09. DAVID CHRISTIAN ALMANZA CAMA	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO
10. JUAN ANTONIO RAMOS CARDOZO	04/08/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO**

01. JULIO CESAR GUERRERO MOREYRA	05/09/2016 TESIS
02. ROCIO ALBA MINAYA CARDENAS	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
03. FREDDY MIGUEL HUINCHO HUAMÁN	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
04. MARCO POLO CARRASCO INFANTES INFANTES	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO

TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS

01. JULIO MIRANDA OJEDA	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
02. ROSA GISELY AMAYA MONJARAS	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
03. RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ GALICIO	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
04. CARLO MANUEL GONZALEZ ZUÑIGA SANCHEZ	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
05. HELEN EVELYN DEXTRE ROMERO	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
06. LIZET CONSUELO QUISPE GARCÍA	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
07. NATALY ROSSMERY HERNÁNDEZ CENTENO	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
08. CARLA ESTEFANIA ATHENEA VALLE ALAYO	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
09. YANET MENDOZA ROMERO	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
10. MARÍA de los ANGELES STEPHANY CÁRDENAS ROBLES	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
11. DEISY VANESSA AYASTA TEJADA	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO
12. DYBET VALENZUELA CHAVEZ	05/09/2016 EXAMEN ESCRITO

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO

01. EDSON GABRIEL ESPINOZA TOLENTINO	23/08/2016 INFORME
02. GINA KARINA SANDOVAL ANGELES	23/08/2016 TESIS
03. KRISTIAM JEFERSON SANCHEZ MAYTA	23/08/2016 EXAMEN ESCRITO
04. SUSHINN HEINACH ESCUDERO AVALOS	23/08/2016 EXAMEN ESCRITO
05. GIOVANA ELIZABETH BELTRAN CHOQUE	23/08/2016 EXAMEN ESCRITO
06. JHON ANDERSON SANTOS ALAMO	23/08/2016 EXAMEN ESCRITO

c. Título de Especialista

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE CENTRO QUIRÚRGICO

01. KARÍN ROCÍO PEREYRA VIVAR	10/08/2016 TESIS
02. YURY CORTEZ SANTOS	10/08/2016 TESIS
03. BIDELEMINA MARUJA QUIÑONES CÓRDOVA	10/08/2016 TESIS

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA INTENSIVA

01. BLANCA AURORA CLEMENTE CASTRO	10/08/2016 TESIS
-----------------------------------	------------------

TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

01. ISABEL NERIDA RAMOS VARGAS	10/08/2016 TESIS
--------------------------------	------------------

d. Grado Académico de Maestro

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA

CON MENCIÓN EN INGENIERIA BIOMÉDICA

01. GASTON ROLANDO PÉREZ BARRIGA	10/08/2016 TESIS
----------------------------------	------------------

GRADO ACADEMICO DOCTOR EN INGENIERIA ELÉCTRICA

01. MANUEL ALEJANDRO ARIAS BARANDIARAN	10/08/2016 TESIS
02. RAÚL CÉSAR VILCAHUAMÁN SANABRIA	10/08/2016 TESIS

II. PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE SERVIDORES.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 001-2016-CCP/UNAC (Expediente N° 01040521) recibido de la Dirección General de Administración el 25 de agosto de 2016, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Concurso Público, remite el "Reglamento de Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao", aprobado por el Comité de Concurso Público del Régimen del D.L. N° 276, según Resolución N° 525-2016-R.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Proveído N° 632-2016-AJ, recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 01 de setiembre de 2016 y al Informe N° 148-2016-UR/OPLA y Proveído N° 634-2016-OPLA, de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria recibidos el 06 de setiembre de 2016, por los cuales indican que el mencionado proyecto está de acuerdo a Ley, procediendo la continuación del trámite correspondiente.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que en las plazas vacantes la vez pasada había una plaza para Secretaria del Vicerrectorado Académico y aquí no está. Que el DIGA sustente esta propuesta.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en este momento no estamos viendo las plazas sino el Reglamento.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, consulta de acuerdo a ese criterio el anexo 01, ¿lo quitamos?, se debería eliminar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que efectivamente, solo estamos viendo el Reglamento.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que el segundo punto, dentro del Reglamento está las bases, el tercer punto es el concurso. Lo manifestado por el Vicerrector Académico está en su razón. Hemos hecho un análisis de cómo las plazas que están por dependencia han sido movidas a distintas oficinas y los 09 compañeros que vienen ocupando las plazas, si comparamos con lo que está en agenda no concuerda ninguno. No sé qué tipo de revisión se debe hacer, tampoco concuerda con el CAP. Esto es grave. ¿Qué están haciendo los técnicos en mover las plazas de un lugar a otro?. Pido que este punto no se vea y que los técnicos ordenen esta situación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que el Reglamento a su parecer esta correcto, pero pareciera que se ha colado la parte de las bases de la convocatoria, eso no debería aparecer ahí porque estamos hablando solo del Reglamento. La convocatoria sería punto de otra agenda.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que respecto al Reglamento, en esta comisión nos hemos reunido la ORRHH, la OPEP y como veedor el Presidente del Sindicato de Administrativos. Como dice el profesor Torres, en las bases no está considerado el cargo que él propone, pero las bases son materia fuera del Reglamento, se pueden modificar. Incluso el Cronograma para el concurso está desfasado y se va a tener que modificar y se tomarán en cuenta las inquietudes aquí planteadas.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que se ha hecho una propuesta por parte del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y es lo que corresponde. El Reglamento es atribución del Consejo Universitario, regula el proceso final y eso no puede ser materia de otro órgano de gobierno, eso debiera ser materia de aprobación en esta sesión. Las bases son competencia de la administración de la Universidad. Cualquier convocatoria debe responder a las necesidades de la institución dentro de un marco de respeto a los derechos de los trabajadores. Las bases y cronograma deberían establecerse en un nuevo documento, el Consejo Universitario verá si lo ratifica.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos manifiesta que concuerda con la indicado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica pero en este Reglamento veo que las plazas son anexo de esta propuesta, lo que debemos ver es solo el Reglamento y los anexos no tomarlos en consideración. Hay plazas en la FIME que no se han tomado en cuenta.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela observa que en las bases legales del Reglamento se ha puesto la Ley N° 23733 y debe ser la 30220.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que efectuada la rectificación, si no hay mas opiniones, el Consejo Universitario aprueba el Reglamento

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 121-16-CU)

APROBAR el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

III. AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE NUEVE (09) TRABAJADORES CONTRATADOS POR PLANILLA.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 474-2016-DIGA (Expediente N° 01040795) recibido el 07 de setiembre de 2016, por medio del cual el Director General de Administración remite el informe de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos sobre suspensión de pago de los trabajadores mencionados, solicitando se vea en el próximo Consejo Universitario la posibilidad de ampliación del Contrato hasta que se realice el próximo concurso público de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura entre otros, al Proveído N° 681-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 13 de setiembre de 2015, por el cual opina que es pertinente elevar los actuados al Consejo Universitario para su pronunciamiento correspondiente.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que antes de las intervenciones pide al DIGA nos haga un comentario sobre este punto.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que el Concurso Público obedece a estos contratos, lo que pasa es que inicialmente ellos fueron CAS y posteriormente se les asignó un cargo en planilla; sin embargo, tenemos la obligación de hacer un Concurso Público que ha venido postergándose por diversos motivos. El plazo que nos habíamos fijado se fue extendiendo y cada vez que se requería el mismo plazo el señor Rector, teniendo conocimiento de estas situaciones emitía nueva Resolución Rectoral hasta que se vio la necesidad de que se vea en Consejo Universitario para realizar este nuevo proceso que ya tiene un cronograma que va a ser modificado. Son trabajadores que tienen mucho tiempo en la institución como CAS y las jefaturas correspondientes también sugirieron que deberían estar en planilla. Actualmente necesitamos una nueva autorización pero como el Rector ha hecho autorizaciones respectivas se ha visto por conveniente que el Consejo Universitario también autorice. El Concurso Público es un riesgo que ellos aceptaron desde que pasaron de CAS a planilla y los trabajadores que reúnen las condiciones y capacidades concursarán y se mantendrán si ganan el concurso.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que el DIGA ha señalado en resumen todo el proceso. Habría que adicionar que hubo un Concurso Público que se realizó, que por observación del OCI fue declarado nulo, siendo muy puntual la recomendación se declaró nulo el proceso y esto implicaba que los trabajadores quedaban sin protección. Viendo el lado social, lo que se ha hecho es que esa nulidad se establezca para vigencia desde un momento determinado, que es un mecanismo legal. Se dió dos meses de plazo que transcurrieron y no hubo concurso. Los argumentos fueron los mismos. Se dictó una última Resolución Rectoral ampliando el período hasta el mes de agosto; en consecuencia, desde el mes de setiembre estos trabajadores están en situación que señala la ORRHH. Existe esta situación. La Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica tratando de ver ese tema señala que podría darse un incumplimiento normativo. Se exige el cumplimiento de las normas pero hay un lado social. Están las dos alternativas, de que este Consejo Universitario por única y última vez de un plazo para que se realice el Concurso Público y se resuelva esta situación y lo otro es que esos trabajadores sean contratados por locación de servicios. Las recomendaciones están por los dos lados. La de Locación de Servicios, siendo la más idónea tiene implicancias ya que son trabajadores que han cumplido funciones permanentes. Esto no implica el deslinde de responsabilidades administrativas. En los documentos se está señalando eso, como por qué no se convoca oportunamente. Hay algunas deficiencias de naturaleza administrativa. El Consejo Universitario debe tomar la decisión correspondiente de manera perentoria y excepcional.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que en realidad el tema es un poco álgido porque es tema social pero lo que se acaba de manifestar o parece que está dentro de lo correcto y podríamos en esos dos meses, socializar el tema. Acá veo que el listado ha cambiado. Hecho el análisis, el Comité que ha hecho el Reglamento ha tenido conversaciones con personal administrativo y esto podría hacerse en enero. Ver la posibilidad de que se nombre la Comisión para que se vea la afectación del personal. Muchos están de acuerdo porque esto tiene que regularizarse.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la lista sigue siendo la misma, no ha variado. Deberíamos debatir la propuesta del Dr. Merma. Asumiríamos el compromiso de hacer el concurso en 60 días. Llegamos a esta situación porque alguien no hace su trabajo como se espera. Recién se presenta el Reglamento y hubo meses para hacerlo.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que esta es una falla de la administración que va a afectar a los trabajadores y el Consejo Universitario no puede decidir contratar. El OCI señala que accedan por Concurso y si el Consejo Universitario aprueba esto se estaría yendo contra las normas. Hay que adoptar las medidas porque se está afectando al personal y se involucra al Consejo Universitario.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar el planteamiento del SUTUNAC es que se amplíe este contrato hasta el Concurso. Hace muchos años que no hay Concurso Público. Hay deficiencias que hay que subsanar pero una salida legal sería la ampliación del contrato hasta que se realice el concurso, que sería lo más pertinente.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que en este caso, veo que no se ha dicho las cosas completas. Por qué el OCI observa la primera Resolución de Contrato porque dice que en la UNAC no se presenta ningún caso de contrato por suplencia, esto es cuando un trabajador ha sido suspendido o por licencia y aquí no hay ningún caso. No hubo ningún tipo de corrección. Se ha ido descatando lo recomendado por el OCI. La culpa no la tienen los 9 compañeros que están en planilla sino por personas que llevaron a estos compañeros de CAS a planilla. Se está hablando de renovar el contrato, pero porqué modalidad?. Solo puede ser vía reemplazo por Concurso Público o Suplencia Temporal por Concurso Público. Si aprobamos la renovación de los contratos tiene que ser por esas dos vías, no se puede hablar solo de renovación de contrato porque estaríamos entrando a la falta que el OCI observa. Si hay esa renovación la Contraloría General de la República va a intervenir, ya no el OCI. No me gustaría que la Contraloría General de la República forme una Comisión y vea este caso. Las cosas hay que hacerlas bien, no hay que forzarlas. Hay trabajadores que han entrado ayer y ya están en planilla, hay otros que tienen más de 15 años y no están en planilla. Espero que en esta situación sepan tomar un acuerdo con sabiduría, sea por reemplazo vía Concurso Público que es lo que pide el OCI. Un concurso en que intervengan todos los compañeros de CAS. Lo que he entendido es que prácticamente estas plazas tienen nombre porque los nueve reúnen los requisitos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que después de advertir el error en que se incurrió en la primera Resolución se modificó y luego se adelanta el señor Rojas cuando dice que solo van a contratar los nueve, será un Concurso Público.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, entiende que hay que resolver el problema. Habrá responsabilidades de todo nivel que se deberán asumir y si tomamos como Consejo Universitario una decisión la asumiremos también. Según lo dicho habría disponibles plazas de nombramiento y porque no se querían perder se hizo que trabajadores ingresarán a esas plazas para no perderlas. No sé si es que no se prorroga y se puede escoger el contrato por CAS y quedaría la misma figura. Como no se sabe cuándo habrá concurso podríamos perder las plazas. Creo que en la intención de corregir, si tendríamos que prorrogar sea con plazo perentorio y no indicando "hasta que se realice el concurso". Opinó que si pasarán a CAS, más allá de los problemas personales, el hecho de pasar a CAS quedarían las plazas vacantes y de pronto las podríamos perder. Si se hace la prorroga, que tal vez sea la salida, se haga con un tiempo fijo. Dos meses sería conveniente.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta como ha señalado el Dr. Terán este es un Concurso Público para subsanar lo que se ha venido haciendo y que era con la finalidad de salvar las plazas de las pocas que tenemos. Tenemos deficiencias en cuanto a personal y perder plazas no era lo apropiado. En cuanto a que estas plazas han sido con nombre propio, eso no cabe pero si debo decir que cuando se hacia estas asignaciones se consensuó. Los Sindicatos venían con sus propias propuestas y con nombre propio.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que como Cuestión de Orden, desmiente lo dicho por el DIGA. Nunca me he reunido con el DIGA para negociar plazas o presentar propuestas de plazas.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que no nos hemos reunido en forma oficial sino extraoficial.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta como Cuestión de Orden, que retire lo mencionado por el DIGA.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, retiro lo que he dicho, sin embargo debo decir que siempre hablo la verdad y pido conste en acta. Este personal cuando salga a Concurso Público, van a venir otras personas y ellos aceptaron esa situación, de pasar de CAS a planilla bajo el riesgo de que en Concurso Público puedan entrar otras personas pero dije también que ellos se sienten en condición de presentarse y ganar el concurso. Si alguien no reúne las calificaciones otra persona tendrá el cargo correspondiente. El plazo que se pide es de dos meses porque hay un Cronograma que se reajusta conforme a la autorización del Consejo Universitario y consideramos que en 25 días útiles podemos realizar este Concurso Público.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que lo primero que hay que dejar constancia es que este es un tema que viene del año pasado y la primera Resolución es de diciembre de 2015, luego se realizó el proceso y la Resolución es de febrero de este año. Sostengo que los cuestionamientos que realiza el Secretario General del Sindicato pueden ser válidos pero no podemos extremar las cosas. Tiene que haber el propósito de resolver los problemas. Nadie quiere ocultar la verdad, por OCI se declaró nulo el Concurso, no hay ocultamiento. Tampoco es verdad que estemos hablando de una nueva contratación, eso es ilegal, el tema es que la Resolución Rectoral que anula el proceso debía aplicarse en abril y se aplazó hasta el mes de agosto y los trabajadores, al mes de setiembre están en indefensión. Hay tres alternativas. Vamos al Concurso Público inmediato, puede haber acciones judiciales de los trabajadores que en algunos casos laboran hace muchísimo tiempo. Se trataría de suspender por dos meses más la vigencia de la última Resolución Rectoral y en noviembre estar resuelto el contrato y en esos dos meses se haría un Concurso Público especial para este tema. Eso no puede aplazarse al año siguiente porque habría responsabilidades mayores. La otra alternativa es la Locación de Servicios con eficacia anticipada a partir del mes de setiembre. El Dr. Terán ha hecho una buena propuesta, que regresen a CAS pero eso no es posible ya porque en esas plazas CAS ya hay contratadas otras personas. Es materialmente imposible.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay dos propuestas. Una, ampliar el contrato por plazo perentorio de 60 días. Y la propuesta del Sr. Rojas de que no hay forma de resolver y suspender el contrato de los nueve servidores.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que lo que hemos dicho es que hay dos vías, un reemplazo y la otra suplencia temporal de acuerdo a ley. Locación de Servicios es otra vía. He visto en otras entidades públicas que los trabajadores de la 276 los llegan a contratar por invitación. Me causa sorpresa esa metodología.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta para que quede claro, la propuesta del Sindicato Unificado es que esto implica no volver a contratar. Cuando dice por suplencia temporal es para reemplazar y no es ninguno de los nueve casos.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que si se va tomar un acuerdo sobre renovación de contrato podría ser por Locación de Servicios. Que no se mencione renovación de contrato y punto.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta su preocupación por este tema. No es que no tenga nada a favor de los trabajadores. Hay un tema institucional. Este problema viene desde diciembre de 2015 y estamos cerca a diciembre de 2016 y no se ha podido resolver esto. El OCI se ha pronunciado varias veces sobre este tema. Mi opinión sería la Contratación por Locación de Servicios porque vendría la Contraloría y estaríamos en un problema grave quienes votarían por la contratación de las 9 personas. Luego que ellos ingresen a Concurso Público como cualquier trabajador.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que lo que el Consejo Universitario debe definir es si el Consejo Universitario amplía el contrato. La posibilidad de Locación de Servicios no lo veríamos en la primera votación.

El Dirección General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta en relación a la contratación por CLS es un tema que está fuera de las normas. Son trabajadores que tienen 12 o 15 años en la institución y pueden ir al Poder Judicial y demandarnos. CLS es una norma especial para contratar servicios de

actividades no permanentes, ellos van a alegar que se les ha hecho ese contrato para continuar en la institución. Vienen como CAS, luego por planilla y como justificamos CLS como una medida temporal y urgente porque ellos hacen una actividad permanente.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que el DIGA nos llevo a este problema hace un año y nos dice que no puede ser por CLS. Aquí es un tema de cumplir lo que dice el OCI sino vamos a tener problemas. ¿Por qué nos llevó a esto Sr. DIGA?.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta a la Dra. León, si sostiene su propuesta de CLS?.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que sigue con la propuesta de que no continúen por la observación de la OCI. Que no se amplíe el plazo del contrato.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que la medida es institucional. Acerca de que yo lleve a este tramo para que venga al Consejo Universitario por no haberse realizado el Concurso Público, pasaron los plazos y hubo cambios de Directores, en ese momento se cambia la conformación del Comité, esos problemas afectan la conformación del Comité y el Concurso Público sobre todo cuando la ORRH es la especializada en elaborar esto del Concurso Público. Cuando no hay especialistas en ese tema hay una demora que la asume el DIGA. Hay una responsabilidad compartida con los Directores, tanto de OPEP como de ORRH que son los especialistas en el tema. Ahora que ya está aprobado el Reglamento, el cronograma se va a aplicar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario no debería estar tratando el tema. La génesis comenzó no por nosotros sino por quienes deberían cautelar los intereses de los trabajadores y la Universidad. Que podamos ampliar o no, no quiere decir que las responsabilidades se disipen.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, manifiesta que lo que se está planteando es viable y sustentado. En esa relación no están nuestras propuestas. Lo que nos interesa es el Concurso Público. En la gestión anterior no hubo Concurso Público. La respuesta al OCI va a ser el Concurso Público. En la Resolución de Concurso Público estamos los dos sindicatos. Pido a los consejeros que aprobemos la ampliación del contrato porque los trabajadores siguen trabajando. En la medida que hagamos el Concurso Público se estaría dando una respuesta legal al OCI.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta que este es un problema social. Los trabajadores vienen trabajando en setiembre y quedarían perjudicados. El consenso es que se amplíe la vigencia del contrato de estos trabajadores hasta que se haga el Concurso Público. Este es un problema que viene de antes y es una responsabilidad compartida y no se puede echar la culpa a un solo funcionario.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que la salida es la ampliación del contrato y el Consejo Universitario debe hacer un seguimiento a este Concurso Público.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que debemos tomar una decisión. La primera es que el Consejo Universitario amplíe el contrato en las mismas condiciones que vienen trabajando los 9 trabajadores con eficacia anticipada al 01 de setiembre y concluiría de manera perentoria el 31 de octubre y dentro de ese plazo se realizaría el Concurso Público y si no se da no habría ampliación. La segunda es que el Consejo Universitario suspenda o no autorice el contrato. Para lo cual procede a someter a votación las dos propuestas, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Por la ampliación de contrato por 60 días hasta el 31 de octubre** **06 votos**
- Por desautorizar la ampliación 02 votos.
- Abstenciones 02 votos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que los responsables del Concurso asuman la responsabilidad.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el acuerdo es que el Consejo Universitario recomienda que el Concurso Público se lleve de manera perentoria, en caso contrario, el Consejo Universitario responsabiliza al DIGA.

El Consejo Universitario, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 122-16-CU)

1º **AMPLIAR**, con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2016, por el plazo de sesenta (60) días, hasta el 31 de octubre de 2016, el contrato de los nueve (09) servidores administrativos que a continuación se detallan:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	DEPENDENCIA
1	APAZA AVILA, WALTER ELISEO	STA	CENTRO DE CÓMPUTO

2	TUANAMA RAMIREZ, MARIA JOSEFA	STA	FIARN
3	QUISPE SILVA VERÓNICA	STB	ORRHH
4	SEVILLANO TAPIA MARÍA DEL PILAR	STA	VICERRECTORADO ACADÉMICO
5	PEÑA NAPAN RICARDO	STB	OASA – TRANSPORTES
6	SALVATIERRA ABUID JULIE WENDY	STE	OSA
7	PALLI QUISPE ROBERTO	STE	OSA
8	BELLO FLORES NANCY VERÓNICA	STA	ORAA
9	PAMPAMALLCO CRUZ JOSÉ	SAA	OBU

2º DISPONER, que el Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en plazas vacantes por ceses y/o renunciaciones de los Años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao, se realice de manera perentoria; bajo responsabilidad del Director General de Administración

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA:

4.1 CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0704-2016-DFIEE (Expediente N° 01039441) recibido el 14 de junio de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la transcripción de la Resolución N° 291-2016-CFFIEE que resuelve aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Eléctrica; asimismo, aprobar su Plan de Estudios del primero al décimo ciclo.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 038-2016-VRA/CAA recibido del Vicerrectorado Académico y Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos por el cual informa que en sesión de la citada Comisión de fecha 04 de agosto de 2016, se acordó por unanimidad que el Plan de Estudios propuesto cumple con las exigencias de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAC.

4.2 CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0714-2016-DFIEE (Expediente N° 01039475), por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la transcripción de la Resolución N° 360-2016-CFFIEE que resuelve aprobar el Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Electrónica; asimismo, aprobar su Plan de Estudios del primero al décimo ciclo.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 039-2016-VRA/CAA recibido del Vicerrectorado Académico y Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos por el cual informa que en sesión de la citada Comisión de fecha 04 de agosto de 2016, se acordó por unanimidad que el Plan de Estudios propuesto cumple con las exigencias de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAC.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que hemos cumplido con todo lo que nos ha encomendado el Estatuto respecto a la currícula de estudios, igualmente respecto a los 4 semestres recomendados por el Consejo Universitario. Se ha tenido en cuenta los tres aspectos que pide la Ley N° 30220. El Plan de Estudios de Ingeniería Eléctrica se aprobó teniendo en cuenta los tres ejes que son el área de estudios generales, el área de estudios específicos y el área de profesionalización. Se han tomado en cuenta los estudios generales, los cuatro cursos de inglés básico, los cursos de metódica de la comunicación, recreación y competencia, actividades culturales artísticas, metodología de la investigación, matemática y tesis, todo lo cual suma 61 créditos en el área de estudios generales. En el área de estudios específicos tenemos 76 créditos y en el área de especialización tenemos 74 créditos, lo cual suma un total de 200 créditos. Nuestra currícula está comprometida con lo requerido por la SUNEDU. El Currículo de Ingeniería Electrónica igualmente cumple con dichos requisitos y el número de créditos está en 200 créditos y algo más. Lo nuevo de esta currícula radica en que se ha agregado el idioma extranjero y las actividades culturales y recreativas que ahora es un requisito para egresar porque está dentro de los créditos de formación del estudiante.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en todos los casos el Vicerrector Académico pone un informe que afirma que cumple con los requisitos. Para los miembros del Consejo Universitario sería más conveniente que en lo sucesivo se pueda establecer una especie de control especialmente en cuanto se refiere a lo requerido por el Estatuto, en el número de créditos para los niveles y para la carrera. Desde el punto de vista de los administradores posiblemente estará bien pero desde el punto de vista del estudiante no.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que hemos recibido las currículas de la FIEE, nos hemos reunido y hemos visto la parte de los requisitos mínimos que se pide. Invitamos al Decano y Directores de Escuela para uniformizar ideas y ver las partes críticas y lo que corresponde a la implementación de los sílabos por competencias. Como consecuencia de esas reuniones hemos establecido que hay sílabos por competencias pero hay que ver cómo medir las competencias, cómo verificar, estamos realizando unos reajustes a través de cursos de capacitación con el nuevo Director de Tecnología de la Información así como de Innovaciones Tecnológicas. Tenemos un cronograma de las

capacitaciones. La Comisión de Asuntos Académicos está conformada por el Dr. Rocha, la Srta. Patricia, somos tres que revisamos y vemos la parte académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, expresa su felicitación al Dr. Grados por el trabajo realizado al implementar el Plan de Estudios conforme a la Ley Universitaria. Quisiera, por una situación de forma, tengo a la vista la Resolución N° 360-2016-CFFIEE, en la cual establece aprobar el plan de estudios del programa académico de ingeniería electrónica. Al respecto, veo que dice I, II, III, y IV ciclos y de ahí se va al VI ciclo. Parece que hay un error.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que se ha repetido un ciclo.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que con cargo a hacer la rectificación, debe rectificar el programa académico. La Universidad tiene Escuelas Profesionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que se aúna a lo dicho por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Todos hemos tenido errores y los corregimos. Hay un error material, en el Plan de Estudios de Ingeniería Eléctrica, pág. 28. Aparece idioma extranjero o lengua nativa y debe hacerse la precisión de la denominación de la asignatura.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que en un artículo de la Ley Universitaria y el Estatuto se indica que el Consejo de Facultad aprueba la currícula y se dice que el Consejo Universitario aprueba el Plan de Estudios. En la agenda de Consejo Universitario se utiliza el término Plan de Estudios y Carrera Profesional. En la Ley aparece Currículo de Estudios y entiendo que debe llamarse Currículo de Estudios. El Plan de Estudios es una parte del Currículo de Estudios y está definido como el conjunto de asignaturas organizadas por ciclos académicos con el total de horas, créditos y prerequisites. Sugiero se uniformice los términos. La organización del régimen académico es por Facultades, Escuelas Profesionales, etc. No se debe decir programa académico. La Comisión de Asuntos Académicos cuando da su opinión y el dictamen finalmente dice que el currículo cumple con los requisitos de la Ley y el Estatuto, debería decir que también con el modelo educativo de la UNAC que dice cuáles son los componentes del modelo curricular. Muchas veces se pone "asignaturas" y en el cuadro aparecen "cursos". Debe usarse siempre el término asignatura. En la resolución de aprobación del currículo de estudios aparece aprobar el Plan de Estudios y en otro extremo dice el Plan Curricular. Es importante que se precise esto y uniformizar. Hay que darle una revisión al modelo educativo inclusive. Algunas Escuelas Profesionales han desarrollado su currículo de estudios teniendo en cuenta la formación potencial establecida en el modelo educativo y hay que compatibilizar esto con la Ley.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que efectivamente, está clara la definición académica para currículo, los planes de estudios son una parte. La definición de currículo involucra ese plan y todo lo demás. En la Ley aparecen las dos definiciones para lo mismo. En las aprobaciones estamos utilizando la denominación Planes de Estudios. La SUNEDU se rige por el Reglamento de Licenciamiento y lo imponen por asuntos normativos. No figura el término currículo. Para la SUNEDU el Plan de Estudios es similar a currículum. En lo que respecta a que en la Resolución debemos incluir el modelo educativo es pertinente y se hará así. Igualmente son asignaturas y no cursos. Eso también está claro. Los errores que hablan de Programa Académico es un error material que hay que corregir. Visto así no hay opiniones en contra. Este currículo se supone está en vigencia, con eficacia anticipada, ¿hasta qué ciclo se debe registrar?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que es hasta el 2014-A.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que efectivamente los documentos fueron presentados y la eficacia anticipada debe ser al mes de marzo de 2016.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que hay errores de concepto y unificaremos con lo que requiere la SUNEDU. Haremos las correcciones necesarias.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario aprueba los Planes de Estudios de las Carreras Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, con eficacia anticipada al 15 de marzo de 2016.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 123-16-CU)

- 1° **APROBAR**, con eficacia anticipada al 15 de marzo de 2016, el nuevo "**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA**" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° **APROBAR**, con eficacia anticipada al 15 de marzo de 2016, el nuevo "**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRÓNICA**" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

V. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FIQ.

El señor Secretario General da lectura al Oficio N° 0398-2016-FIQ (Expediente N° 01038738), por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 168-2016-CFIQ que resuelve aprobar el Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Química.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 037-2016-VRA/CAA del 09 de agosto de 2016, el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos informa que en sesión de la citada Comisión de fecha 04 de abril de 2016, se acordó por unanimidad que el Plan de Estudios propuesto cumple con las exigencias de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAC.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas manifiesta que ya se había presentado el Plan de Estudios de la FIQ y al haber cosas que complementar lo retiré con la finalidad de mejorarlo y durante este período el VRA y la Directora de Escuela se han reunido permanentemente y está en concordancia con los Reglamentos existentes. Nosotros aprobamos este Plan Curricular con Resolución de Consejo de Facultad y lo pasamos a las instancias respectivas. Habíamos trabajado el currículo 2013 teniendo en consideración la nueva Ley Universitaria, por lo cual hacer nuestra adecuación de asignaturas y áreas no ha sido muy complicado. Tenemos un Plan de Estudios del 2013 y lo estamos implementando en el 2016 por lo que pido sea aprobado con eficacia anticipada al 2016-B. Hemos considerado estudios generales, con las áreas correspondientes con 42 créditos. En el área de estudios específicos y el área tecnológica. Estudios de especialidad y extra curriculares. Inglés lo hemos puesto como extracurricular porque no contamos con los profesores que reúnan los requisitos de ley. Nuestros docentes se capacitarán para ello. Hemos considerado el cuadro de convalidaciones. Esto ha sido trabajado con anticipación y con el Comité Directivo de la Escuela Profesional y el Vicerrectorado Académico.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en su intervención rescato el término "convalidación". Cuando aprobamos el Estatuto esto mereció mucho debate y solo se puede utilizar cuando es externo; es decir, para otras Universidades. En el Estatuto aparece el segundo término que es adecuación curricular que todos los currículos de estudios debieran tener. Lo que corresponde, cuando es dentro de la carrera es adecuación curricular. Algunas Escuelas Profesionales ampliaron para comenzar con cuatro semestres al mismo tiempo. El problema es para las Escuelas que aún no lo presentan. En la práctica quedan 4 semestres para adecuar. Para que los estudiantes que hayan aprobado 40 créditos con los estudios anteriores, pero cuando lo adecúan resulta que no tienen 40 sino 30, sería una afectación y eso no hay que permitirlo, para ello está la compensación. Quien compensa es la Escuela Profesional. Para la adecuación debe ser entre similares. Si en las Escuelas hubiera estudiantes afectados, están los ciclos de nivelación de verano. Hay que contemplar eso para que los estudiantes no sean afectados por ninguna circunstancia. En las currículas se debe cautelar que aparezcan las tablas de adecuación porque esta debe ser automática. La compensación la hace la Escuela. La idea es que ningún estudiante pierda sus créditos aprobados. Esas tablas pueden seguir modificándose cuando vayan apareciendo los problemas.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que en la carátula dice Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Química. Debe decir Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hacemos esa corrección y se haga igual en los documentos. La eficacia es hasta el 2016-A?. La eficacia anticipada es al 2016-B. Hasta el 07 de agosto de 2016. Aprobado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 124-16-CU)

APROBAR, con eficacia anticipada al 07 de agosto de 2016, el nuevo "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA QUÍMICA" de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

VI. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FCC.

El Secretario General, da lectura al Oficio N° 256-2016-FCC (Expediente N° 01038464) recibido el 14 de junio de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 308-16-CFCC que resuelve aprobar el Nuevo Currículo Armonizado de Estudios por Competencias de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 040-2016-VRA/CAA del 09 de agosto de 2016, por el cual el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos informa que en sesión de la citada Comisión de fecha 15 de julio del 2016, se acordó por unanimidad que el Plan de Estudios propuesto cumple con las exigencias de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAC.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que el Plan de Estudios de Contabilidad fue aprobado en el 2015, se ha hecho algunos ajustes, por eso se presenta como Currículo por Competencias. Lo que se ha modificado es la parte considerativa y no la malla curricular que fue aprobada en el 2015. Preciso que hay tres áreas con un total de 218 créditos. Esta currícula lo que prioriza es la investigación. Las líneas de formación están acordes con la Ley Universitaria. Respecto a los cursos de

estudios generales la FCC ha considerado la calidad de estudiantes que tenemos y los planteamos de manera transversal en los 10 ciclos académicos. No podemos darnos el lujo de tener a los estudiantes de contabilidad 2 años porque al tercer ciclo ya están buscando trabajo. Nuestro Plan de Estudios ya fue aprobado en el 2015, esperamos la aprobación de la nueva malla. La eficacia anticipada debería ser al mes de marzo. Tenemos problemas con la aplicación y la adecuación de la nueva malla porque hay cursos en los que no se han matriculado muchos alumnos, lo cual durará mientras nos adecuemos. La ley prohíbe los cursos de verano para adelantar pero tenemos que aperturar para efectos de adecuación.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que los Decanos indican palabras claves. ¿no pueden darse el lujo de tener estudios generales en Contabilidad?

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que no es así, nuestros estudios generales son transversales a lo largo de los 10 ciclos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que está avalado. El Estatuto establece que los estudios generales se hacen dentro de la carrera. El otro término es el de la posibilidad de que los estudiantes puedan acceder a una plaza de trabajo. La ley establece la certificación progresiva. Las Escuelas deben determinar el tipo de certificación que se va a otorgar. Respecto al tiempo, lo que aprobamos es la currícula después de la dación del Estatuto. Las que estaban aprobadas antes siguen hasta que el Consejo Universitario apruebe las nuevas. La eficacia anticipada sería al I Semestre del 2016 una semana antes. Los ciclos de verano solo existen para los de las currículas aprobadas antes de la dación de la Ley y se dará hasta que terminen. Para los ingresantes luego de la dación de la Ley N° 30220 ya no hay Ciclo de Verano; sin embargo en el Estatuto hemos creado el Ciclo de Nivelación que no implica adelantar créditos sino convalidar los de la adecuación y los desaprobados. Las Escuelas están implementando Ciclo de Verano hasta que se extinga y luego el Ciclo de Nivelación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que el caso de Contabilidad es coyuntural pero sería bueno que agregue las áreas curriculares que no están. Estudios Generales, etc. Ubicar los cursos de estudios generales, específicos y de profesionalización.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esas son las tres áreas que deben aparecer. Dentro de eso las Escuelas pueden crear más pero básicamente deben tener estas tres áreas y esto lo debe cautelar la Comisión de Asuntos Académicos. Debería establecerse una especie de matriz para su verificación. Hay que corregir, eso es un asunto de ordenamiento. Hemos dado las mismas prerrogativas a los demás para que lo puedan corregir. Con dos cursos de tesis jamás los estudiantes van a tener una tesis, en el noveno ciclo los estudiantes ya deberían tener su tesis. La idea es garantizar a los estudiantes que no terminarán si no tienen la tesis lista. En el caso del Vicerrector Académico están trabajando en ello. Lo que nos preocupa es la verificación de competencias. Hay que construir instrumentos para medir las competencias. Hay que tener en cuenta todo eso; sin embargo, para que pueda funcionar, necesitamos ayuda de todos, principalmente del Vicerrector Académico. Nos faltan los protocolos, los cursos de entrenamiento para revisores y jurados de tesis, de sustentación de tesis, para hacer la réplica de la tesis. Entiendo que eso está en camino.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, pregunta al Decano (e) de la FCC, ¿cuántos ciclos tiene contabilidad?, porque veo 9.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que como se ha pasado como actualización curricular se ha obviado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que con cargo a hacer las correcciones y que lo entregue al Secretario General en un medio de reproducción rápida.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que para las cuestiones de forma. Aparentemente hay 9 ciclos es por el orden del cuadro que se ha elaborado. En la primera columna de estos ciclos aparece numeración que debe desaparecer para optimizar la presentación del cuadro. En el capítulo 7 señala competencias de las áreas de formación de asignaturas. Así como esta no describe el cuadro porque aparece en la página 5 asignaturas por áreas. Sugiero que aparezca "áreas de formación". Donde dice "asignaturas" debería decir "número de asignaturas" y el título sería: "cuadro de áreas de formación".

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, pregunta al Sr. Decano de la FCC, si usted dice que está reemplazando a quien hizo esto y también dijo que los alumnos de III ciclo están trabajando gracias a los cursos de carrera. ¿Por qué si vivimos en un país en que dependemos de la recaudación de impuestos recién ponen el curso de Tributos I en el 6 ciclo?. Como Contadora me da mucha preocupación por cómo van a salir los egresados de la Facultad que tienen mucha aceptación en el mercado laboral pero que adolecen del tema de tributos.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que este Plan de Estudios se viene trabajando tres años. Recogimos experiencias de otros especialistas. En la cuestión tributaria primero tienen que aprender los cursos básicos. Se tiene que ir de a pocos. El marco jurídico es base de la formación de un Contador. Todo esto es perfectible. Se puede mejorar. Cualquier aporte es bienvenido. Agradezco a la VRI por sus alcances.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que no pretende la no aprobación de la carga pero usted ha dicho dos palabras que me han preocupado más. Que se viene trabajando hace 3 años y con especialistas. Se ha dicho que soy especialista y no se me han invitado ni como docente ni como VRI. No se ha venido trabajando tres años porque no se me ha convocado en ningún momento. Hay cursos que deberían salir de los primeros ciclos para más adelante. Me quedo preocupada porque esta currícula no sería para un Contador líder.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no habiendo oposición el Consejo Universitario aprueba el Plan de Estudios con las correcciones planteadas.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 125-16-CU)

APROBAR, el nuevo “**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**” de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

VII. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA DE LA FCNM

El Secretario General, da lectura al Oficio N° 260-2016-D-FCNM (Expediente N° 01040062) recibido el 13 de julio de 2016, por medio del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 089-2016-CG-FCNM que resuelve aprobar el Currículo y el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 041-2016-VRA/CAA recibido el 09 de agosto de 2016, por medio del cual el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos informa que en sesión de la citada Comisión de fecha 10 de agosto de 2016, se acordó por unanimidad que el Plan de Estudios propuesto cumple con las exigencias de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAC.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Matemática ha sido elaborado en coordinación permanente con el VRA, el Director de Escuela y su Comité Directivo tomando el modelo educativo de la UNAC en su Capítulo VII. Hemos clasificado las asignaturas en 4 grupos, es una reclasificación. Nos hemos regido prioritariamente al Modelo Educativo de la UNAC, lo que implica un sesgo respecto a la Ley y el Estatuto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que observa que la propuesta de su Escuela tiene las tablas de adecuación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que no observa en ningún lado los cursos que exige la ley respecto a los cursos de recreación, arte, idioma extranjero. Eso está en la Ley N° 30220.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que lo hemos considerado como formación extracurricular. Hacemos la exigencia del conocimiento de un idioma extranjero para lo que propiciamos el estudio en el CIUNAC a través de becas porque nos falta espacio para las áreas de especialidad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta de lo que hemos visto, todas las Escuelas y los Planes Curriculares están cumpliendo con anexar o especificando si va a ser curricular o extracurricular.

El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que en la Comisión de Asuntos Académicos se ha visto este tema y si bien es cierto que la Ley pide idioma extranjero o recreación algunos Directores decían que no se tiene en estos momentos docentes con los requisitos de Ley si se va a dictar en la Facultad y tampoco dinero extra para contratar. Por ello, para ser Bachiller, piden un documento que acredite el conocimiento de idioma extranjero en nuestro CIUNAC y los cursos de recreación a través de OBU y eso ya quedó como responsabilidad de los Decanos y de los Directores de Escuela para ver cómo cumplir con estos requisitos. Ahora se requiere un Certificado de Cómputo y el Idioma Inglés expedido por el CIUNAC.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que en el 9no y 10mo ciclo están las asignaturas de Tesis I y Tesis II. No sería conveniente que fueran no solo dos asignaturas de Tesis?. Mirando el objetivo de la nueva Ley Universitaria.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que en realidad todo depende de la definición de la asignatura. La sumilla dice el propósito de cada asignatura. Se está indicando que la Tesis del alumno que está egresando estaría cuasi terminada y que pueda sustentar su Tesis al término del ciclo académico cumpliendo con los requisitos.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos manifiesta que en realidad tengo preocupación respecto a estos cursos de Tesis. La investigación en la parte académica debe seguir toda una línea de investigación formativa que va desde los primeros ciclos y desarrollarse a lo largo de todos los ciclos. Eso es lo que llevaría al éxito de cumplir con la Ley para que los chicos tengan su trabajo de tesis para que al egresar sustenten. La ley establece claramente la obligatoriedad de incorporar en los planes

de estudios asignaturas que hoy en día son muy relevantes, como el inglés, en el marco de la globalización. Esto de los cursos extracurriculares me preocupa. ¿Cuánto le cuesta a un alumno hacer esos cursos?. ¿Cuántos cursos de inglés se les va a exigir?. Creo que esto, en una visión de futuro y de conveniencia para el estudiante, ellos se vean favorecido en su formación profesional para que estén acorde con las exigencias del mercado laboral.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que lo dicho por el Dr. Tezén es válido para todas las carreras profesionales. Se está trabajando con un modelo educativo que tiene una característica de formación integral que no se puede descuidar en ningún momento. El docente en su aula no solo va a enseñar el tópico de su asignatura. La formación se torna permanente desde los primeros ciclos en todos los aspectos. No es tarea de una sola asignatura sino de todas las asignaturas. Me parece que ahí hay un error de percepción de cómo estamos asumiendo el currículo de estudios. El Art. 80º del Estatuto dice que los estudios generales son obligatorios y están dirigidos a la formación integral de los estudiantes. No los podemos dejar a otras áreas de nuestra Universidad porque forma parte de la formación integral de los estudiantes. Tenemos que tener mucho cuidado. En otros currículos se ha previsto ello como en el caso del inglés y el inglés básico; asimismo se ha previsto la certificación progresiva. Pregunto al profesor Roel, ¿dónde ha previsto la certificación progresiva?.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que en cuanto a la organización de asignaturas por módulos de competencia, la ley no es imperativa, dice que se podrá organizar. Es complicado hacer certificaciones progresivas en el área de matemática con las que el estudiante pueda acceder a un puesto de trabajo, la ley no obliga a ello. Si fuese obligatoria buscaríamos que organizar las asignaturas para ello. En cuanto al Inglés, en algún momento acordaron en las reuniones del VRA con los Directores de Escuela que se podría ver de manera extracurricular y se ha trabajado en esa línea. Si se torna obligatorio habría que incorporarlo. Acataremos lo que diga el consejo universitario al respecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que el tema de los módulos de formación progresiva le parece que son trascendentales y están amarrados con una temática vinculada a la formación empresarial que prepara para que los estudiantes en el futuro no sean sujetos dependientes de una organización sino que puedan generar sus propios recursos. El Estatuto ha hecho su interpretación en el Art. 79 respecto a la formación de los módulos. Invoco que se analice y se valore porque el sentido de la formación del estudiante es trasladarlo, mientras estudia, al ámbito laboral.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que visto así, la Escuela de Matemática tiene dos caminos. El primero y más conveniente es que pueda adicionarlo y el segundo, que lo mantenga tal como está y que lo adicione como cursos extracurriculares. La modalidad se determinará en el Reglamento General de Estudios que se aprobará posteriormente. El Consejo Universitario no debe entrar a temas muy específicos. Que se le dé un plazo de dos semanas para que la misma Escuela pueda incorporar conforme a las observaciones vertidas. Si no hay opinión en contra se da un plazo de dos semanas para que la Escuela de Matemática pueda incorporar los cursos que establece la Ley Universitaria y el Estatuto y que pueden estudiar el tema de la línea de investigación para que se especifique con más claridad. La segunda asignatura debe ser que el estudiante emprenda el proyecto. Un tercero sería para aplicar y ejecutar el proyecto, un cuarto sería para escribir el documento y eso debería terminar en el noveno semestre para que en el décimo se pueda entrenar al tesista para que sustente su Tesis. No deberían ser solo las cuatro sino tener otras asignaturas de soporte, como la Estadística, Diseños Experimentales, Aplicación de Software, etc.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta a través del Vicerrector Académico que se establezca los cursos de Tesis en todas las carreras profesionales. Consulta si habría la posibilidad de que esto se uniformice para todas las Facultades.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que desde que comenzamos a discutir sobre la currícula el tema quedaba para el Vicerrector Académico. La recomendación es que tuvieran en cuenta lo más conveniente en lo que respecta a llevar adelante las nuevas currículas. Lo más conveniente era que el Vicerrector Académico y las Escuelas definieran un tronco común, lo que se intentó pero fracasó. Quizás podemos corregir. Las currículas se vuelven a revisar al tercer año. Entonces, **aprobamos el plan de estudios de la FCNM, con eficacia anticipada al 14 de marzo de 2016.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 126-16-CU)

APROBAR, con eficacia anticipada al 14 de agosto de 2016, el nuevo “**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA**” de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

VIII. AUTORIZACIÓN DE PAGO DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2015.

El Secretario General, da lectura al Oficio N° 0465-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01040657) recibido el 01 de setiembre de 2016, por medio del cual el Director General de Administración, Presidente de la citada Comisión, adjunta las Actas correspondientes, y solicita la emisión de la Resolución que autorice el pago respectivo del 2015 por el monto total de S/. 114,155.80 soles.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este Consejo Universitario ya autorizó un pago del 2015. También hay que recordar que la DIGA estableció una fecha límite que es el 15 de noviembre.

Se autorizó una lista de casi 200 líneas y creímos que ya había terminado y en el mes de junio de 2016 recién han presentado expedientes de pago del 2015. Es inevitable tener que seguir procesando eso. Habiendo presupuesto, lo único que queda es pedir que se autorice esa segunda lista que aparece en los documentos que han recibido y que en total hacen S/. 114,155.80. Para autorizar esto hay todo un procedimiento.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que fue un mandato del Consejo Universitario. Anteriormente ya hubo una Resolución y posteriormente vinieron nuevos expedientes de ejercicios anteriores respecto a lo que habíamos terminado nuestra labor con el pago. El tema de volver a pagar acarrea un problema administrativo. Esto significa para la administración llevar dos procesos y debería ser uno solo. Para el año 2015 ya deberíamos conocer qué estamos debiendo en la Universidad. Al venir expedientes pendientes en el 2016 no estamos dentro de las normas. Esto acarrea responsabilidad administrativa por los retrasos en el pago de estos expedientes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que corresponde autorizar el pago y al mismo tiempo hacemos la recomendación a todas las unidades de que no dejen que suceda eso, que lo pidan con tiempo. El DIGA que envíe la comunicación a las unidades respecto al plazo que hay que respetar. Acordado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 127-16-CU)

- 1º **APROBAR**, el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** de gastos del Año Fiscal 2015, según lo informado por la Comisión encargada de Verificar la Viabilidad del Reconocimiento de deuda de Contratos de Locación de Servicios del año 2015, que se detallan en el Anexo 1 “**TRECE (13) CONTRATOS POR LOCACIÓN DE SERVICIOS**” por el monto de S/. 54,650.00 (cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles); Anexo 2 “**CATORCE (14) DOCENTES POR RETRIBUCIÓN ECONÓMICA (RESCEPS)**” por el monto de S/. 56,915.80 (cincuenta y seis mil novecientos quince con 80/100 soles); y Anexo 3 “**UN (01) DOCENTE POR FINANCIAMIENTO CON RESOLUCIÓN RECTORAL**” por el monto de S/. 2,590.00 (dos mil quinientos noventa con 00/100 soles), que forman parte de la presente Resolución, haciendo un total de S/. 114,115.80 (cientos catorce mil ciento quince con 80/100 soles).
- 2º **ENCARGAR**, a la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, envíe la comunicación a las unidades respecto al plazo que hay que respetar en el trámite de contratos de locación de servicios.

IX. PEDIDOS PENDIENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016.

- 9.1 **El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solicita tratarse la Programación de sesión extraordinaria de Consejo Universitario en la filial Cañete, el 22 de setiembre de 2016 a las 11:30 horas.**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se podría hacer una sesión de consejo y aprovechar para hacer otras actividades como reuniones con autoridades locales. El pedido era para el 22 de setiembre. Deberíamos cambiarlo para octubre. Podría ser el 13 o 20 de octubre.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 128-16-CU)

CONVOCAR, a sesión extraordinaria de Consejo Universitario para el día 20 de octubre de 2016, a las 11:00 hrs. en la filial Cañete.

- 9.2 **El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, solicita que se aplique la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC, en beneficio de los docentes que se puedan acoger a esta, la cual es concordante con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220. En particular para los docentes contratados para el Semestre Académico 2016-B.**

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, manifiesta que en ese pedido había docentes contratados impagos y venían trabajando cuando salió la Ley y dejaron de trabajar en el 2015, la Ley les asiste y ellos estuvieron trabajando por varios meses.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que se debe tener en cuenta si a la dación de la Ley no prosiguió la relación de trabajo, si es así cómo invoco el respeto a ese derecho. Si ha estado laborando, por supuesto que le asiste. No apliquemos en términos restrictivos la norma. Hay otro tema que es el de los profesores contratados. ¿Desde cuándo?. ¿Desde el 2014?, ¿o desde el 2015?. La ley dice que se establezca los derechos de los profesores desde la vigencia de la ley, pero en el Estatuto se dijo que aplicando lo más benigno a los docentes es desde la aplicación del Estatuto. Respecto a la continuidad, debe establecerse la continuación del vínculo laboral en cualquier modalidad de contratación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta respecto a lo opinado por el Director de la OAJ, se puede considerar a los docentes que a la vigencia del Estatuto estuvieron trabajando en la Universidad.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que para aclarar, ellos pueden seguir siendo contratados siempre que no haya producido interrupción del vínculo. En este caso si habría sucedido.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que estamos hablando no de casos en particular sino de la aplicación normativa. Si el profesor entró el 2014, antes de la aprobación del Estatuto y desde ahí no ha cesado su relación con la UNAC le alcanza el derecho.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que visto así, ¿les parece si alcanzamos el pedido para un dictamen previo de la OAJ?, lo cual es aprobado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 129-16-CU)

DERIVAR el presente pedido a la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** para la emisión del informe legal correspondiente.

9.3 El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Luis Alberto Bazalar Gonzales, solicita lo siguiente:

9.3.1 Que se vea el Expediente N° 01039946 sobre que contiene el Informe N° 491-2016-OAJ referente al tratamiento de un informe técnico de SERVIR y el Expediente N° 01039825, que contiene el informe legal de SUNEDU.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, hace suyo el pedido.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que él hizo suyo ese pedido pero en otro momento, en otra instancia. El problema es que el Decano no esperó su tiempo y procedió a dar otro paso, por lo tanto pido que este documento se sume al principal.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que así queda.

9.3.2 Se informe si hay normatividad distinta al Art. 184 del Estatuto, referido a faltas injustificadas a tres sesiones de Consejo de Facultad, al respecto existe un Expediente N° 01036617 del 19 de abril de 2016, y que de acuerdo al seguimiento del documento dicho expediente lo trasladan al infractor y continua asistiendo a reuniones de Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, hace suyo el pedido.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que la apelación presentada por el Dr. Bazalar ejerciendo su derecho y que deberá ser tratado en Consejo Universitario, es una apelación relativa a la aplicación del Art. 84 de la Ley que refiere al ejercicio del cargo de Decano por un docente mayor de 70 años. Este es otro expediente que refiere a la vacancia de un miembro de Consejo de Facultad. Al respecto ya se ha emitido una Resolución N° 693-2016-R el 06 de setiembre de 2016, declarando improcedente la propuesta de declarar la vacancia. Eso ya no entraría a Consejo Universitario y si el docente impugna vendría en otro tema.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que aclarado entonces queda atendido el pedido.

9.4 El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, solicita lo siguiente:

9.4.1 Ampliación de contratos hasta que se ejecute proceso de nombramiento y contrato por concurso público docente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que esto viene a colación de que hasta el Consejo Universitario anterior se estuvo viendo los Contratos del 2016-A, por lo que solicité se amplíen los contratos de todos los docentes de todas las Facultades hasta que se realice el Concurso Público. De alguna manera ya se ha dado la salida correspondiente.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que a mi modo de ver solo podemos autorizar por el ejercicio. Con cargo a que ese contrato se interrumpa cuando haya un concurso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta que en realidad ese acuerdo puedo objetarlo porque si es por el ejercicio hay muchos docentes que van a aprovechar la situación y dejar de realizar sus actividades. Que se contrate por el semestre.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, propone que el contrato solo sea por el ejercicio o a pedido del señor Decano, lo cual es aprobado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 130-16-CU)

APROBAR que la ampliación de los contratos de docentes solo sea por el ejercicio presupuestal 2016 o a pedido de los señores Decanos.

9.4.2 Promoción del docente Jacob Astocóndor Villar, de acuerdo al Informe Nº 036-2016-VRA/CAA del día 10 de agosto de 2016.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que se ha cumplido con todos los requisitos para la promoción de este docente a Principal a T.C. Inició el trámite en el 2012 y culminó antes de que se promulgue la Ley Universitaria y quedó paralizado teniendo informes positivos de la CAA y se ha reactivado su ascenso y ha pasado por una serie de solicitudes, pedidos y al final entre los acuerdos internos se vio que era factible el ascenso siempre que hubiera la plaza. La plaza de Principal existe a T.C. Lo que se presupuesta es la plaza. Al existir la plaza se convierte a ordinario. Eso estaba pendiente para proceder al siguiente paso.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que efectivamente, los profesores pueden ascender en tanto exista plaza y que tenga presupuesto. En el caso que tratamos, lo que tenemos que determinar es si ese profesor es el más antiguo de la Facultad, hay que determinar si la plaza existe y sabemos que esta igual que el presupuesto, debemos saber las condiciones en que el docente contratado está ocupando la plaza a quien no se le puede mover hasta el término de su contrato. Las unidades técnicas tienen que informar al respecto. Es factible, solo hay que seguir el procedimiento. ¿Qué pasa si el docente ha sido contratado no por un semestre sino hasta que se nombre a un titular?. Se puede interrumpir el contrato en cualquier momento.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que en este caso el profesor oficialmente debió terminar su contrato en julio de 2016, por lo tanto su contrato sería como Asociado a T.C que es la plaza que ocupa el profesor Astocondor. Sería como una permuta.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta al respecto, que todo contrato es a plazo fijo. Hasta qué fecha se ha propuesto tenemos que verificarlo. Respecto a la promoción, si el contrato es hasta julio la plaza queda vacante y como la Facultad tiene la voluntad de hacer uso de esa plaza en otras condiciones entonces quedaría la plaza vacante y cualquier propuesta podría realizarse en esas condiciones.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que el pedido está planteado. En los términos que lo ha planteado si procede pero eso implica la verificación del expediente de si está con los informes correspondientes. Hay que hacer el seguimiento del expediente y traerlo a una sesión de Consejo para su aprobación.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tendría que continuar el procedimiento y en la propuesta diga con claridad que el docente solo está contratado hasta el momento en que haya una promoción para que no aduzca el derecho.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que va a quedar la plaza de Asociado y el docente que está hasta julio sería contratado como Asociado a T.C., no habría ningún tipo de problema.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si el pedido de la Facultad es hasta diciembre solo podríamos promoverlo a partir del 01 de enero pero si el contrato especifica que es solo hasta julio no habría problema.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que ahora hay una Resolución de Contrato hasta el 31 de julio de 2016. En el pedido anterior se ha solicitado la ampliación de contrato. En el caso de mi Facultad no va a haber problema. Para yo pedir mi nuevo contrato se hace el cambio y el profesor que estuvo contratado hasta julio como Principal va a ser contratado hasta diciembre como Asociado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que entonces el profesor Astocondor quedaría sin plaza.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que lo que va a suceder es que para la próxima semana tengo que traer el pedido formal del profesor como Asociado a T.C. el profesor Astocondor va a ascender, si se aprueba hoy, a partir de hoy día.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no se está ascendiendo aún. La propuesta debe ser hasta que exista una promoción y que así aparezca en la Resolución de contrato.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que le preocupa el tema del contratado actual que está en la plaza Principal. Toda norma que he leído implica que el trabajador asciende y nunca desciende. Corro traslado de esta inquietud al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que por supuesto, hay ese riesgo, pero con ese razonamiento ningún profesor que ha sido nombrado en una categoría aceptaría si antes fue contratado en una categoría superior. Hay muchos casos en que se ha operado de esa manera porque sino ya entramos en un callejón sin salida y nadie ascendería. La principal obligación que tenemos es de ir respetando los derechos de los docentes. La última alternativa propuesta es la más viable.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que sería bueno que traiga todos los informes pertinentes para la próxima sesión y lo vemos ahí.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario no está aprobando ninguna promoción. Está claro de que hay que ver el expediente y debe tener todos los informes técnicos. Verificamos las plazas. Aclaremos para que no tengamos una dificultad de que el profesor no pueda promoverse en ese caso. Por lo que el Consejo Universitario espera que el expediente de promoción retorne con todos los informes y una vez con ello se agenda, lo cual es acordado.

9.5 El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, solicita ejecución, instalación y/o adecuación de la fibra óptica, bebederos, equipos de cómputo, simuladores empresariales, pintado exteriores. El Vicerrector Académico, Dr. César Lorenzo Torres Sime, hace suyo el pedido.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que lo que pasa es que durante muchos meses hemos hecho un listado de pedidos que no vienen siendo atendidos, estos son los que recordé en ese momento. Hace dos semanas se concluyó lo de la fibra óptica y ha sido superado. Respecto a los bebederos, llegó una empresa para ver lo que se iba a hacer hace 5 meses y no hubo más. Respecto a los equipos de cómputo, de 60 solicitados nos han llegado 25 y quedan 35 en el camino. Respecto a los simuladores empresariales nos ha llegado un documento de la OPEP que nos indica que ya no es viable y estos simuladores son fundamentales. Aquí me parece que hay algo grave y solicito que se tome en cuenta el rol de la funcionaria porque este es un pedido que tiene 8 meses y nos dicen que no hay presupuesto. Igual tengo entendido que ha sucedido con la FIME con el pedido de sus carpetas. Demando a que los titulares del Consejo Universitario sean solidarios en este aspecto. Respecto al pintado, estamos a la espera de que suceda. Los otros pedidos que tengo no han sido atendidos durante meses. Invoco al Consejo Universitario para que tome las medidas del caso y se nos atienda y que se vea un cambio de la persona del área de planificación porque esto es una falta de respeto y afectación a una Facultad. Que se nos diga que no hay presupuesto, el paseo es algo inaceptable.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta respecto a los pedidos de adquisiciones es una preocupación de la administración, iniciamos con un presupuesto en el que consideramos los pedidos de carpetas, servicios higiénicos, etc, porque está en función con el Licenciamiento. Cada semana he exigido a los Directores que se avance. Respecto a estos temas la OASA envió a un personal a cada Facultad para que digan la cantidad de mobiliario que necesitaban, asimismo, OIM hizo el trabajo de los metrados de los servicios higiénicos para ver el valor referencial de lo que necesitamos. En las reuniones de trabajo con los Directores veíamos el avance de cómo se iban haciendo los trabajos para tener la certificación presupuestal, cuando enviamos el documento a OPEP nos dimos con la sorpresa de que no había certificación presupuestal y nos dimos cuenta de que a pesar del esfuerzo hecho finalmente en el área presupuestal no había el presupuesto que habíamos indicado. Vimos que el área de planificación había movido partidas inconsultamente, quizás con buena voluntad pero afectando a las Facultades y el Licenciamiento.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta al DIGA, lo que debe hacer es evidenciar el problema por escrito, teniendo en cuenta que OPEP pertenece, de acuerdo al Estatuto, al DIGA. Acá tiene que haber responsables. La Universidad no puede estar sometida a dictaduras de este tipo.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que ha escuchado con mucha preocupación por el Decano de la FCA y en ese momento solo se me ha venido a la mente que existimos porque existen los alumnos a quienes nos debemos en forma prioritaria. He escuchado decir que se les va a entregar el Estado de Cuentas para que cada Decano vea de cuánto disponen. Si llegó un documento que dice que no, valió la espera. ¿Dónde están los Estados de Cuenta que los Decanos han solicitado?. Los Decanos, en general, tienen una carencia no solo de equipo sino de personal. Se está queriendo desde el año pasado llevar a cabo un concurso porque nos falta personal y así no se puede crecer y dar un mejor servicio al alumnado.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se refieran al punto, por favor.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que si el DIGA tiene reuniones con sus Directores, por qué no nos da a conocer si no hay presupuesto. Hay que responder a los Decanos oportunamente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta respecto a los dineros, cada Decano sabe lo que tiene su Facultad. El problema es el marco presupuestal que se tiene que distribuir adecuadamente a los gastos que necesito. Al parecer el planificador se excedió en sus funciones y repartió el presupuesto. Las carpetas fueron un ofrecimiento. El dinero hay, el problema es el marco presupuestario. Ya se debería estar activando, ¿hay desidia o desconocimiento?. Desidia no creo, pasa por desconocimiento. Las personas que estaban a cargo deben ver la manera de solucionar. Que el DIGA documente todo lo que ha dicho para poner las correcciones del caso. La OPEP depende de usted. Pido por intermedio del Rector que en el término de la distancia se dé solución a esto. Que el DIGA documente y que se establezca la responsabilidad. Debe haber un nuevo Planificador.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el problema no es de presupuesto sino de marco presupuestal. Las opiniones deberían ir en ese sentido. Para atender los pedidos necesitamos presupuesto y marco presupuestal. Hay fondos pero no donde deberían estar.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos manifiesta que todas las Facultades en general estamos en proceso de licenciamiento y eso demanda recursos que tiene que estar bien definidos y orientados a los gastos que se han priorizado, la OPEP cumple tres funciones importantes, con el Plan de Actividades a realizar, cada actividad responde a un costo que se traduce en un presupuesto y la tercera función es la de racionalización de todos sus recursos, incluyendo sus instrumentos de gestión. Estamos al mes de setiembre y hasta ahora hay muchos Reglamentos que nos dan y que deben realizarse. En esta situación del presupuesto que debe estar atendiendo a estas actividades, se han transferido para atender a otras y eso desde el punto de vista legal es una cuestión que se sanciona. No es legal. Nadie por más Director de OPEP que sea puede transferir dinero de una partida a otra porque eso es desatender las actividades propuestas. Se aúne al pedido del Dr. Grados de que el funcionario ha cometido un error y está induciendo al Consejo Universitario al error. El DIGA debe tomar decisiones respecto a ese funcionario.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que parece que al DIGA no le hacen caso. OPEP está bajo su Dirección. ¿Por qué el Consejo Universitario debe auxiliarlo?. La gestión se inicia con la Planificación, Ejecución, Seguimiento, Control y Cierre. Esto conlleva a una problemática en la cual no se va a cubrir con los recursos necesarios para cumplir los pedidos de los Decanos y estudiantes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el acuerdo es exhortar al DIGA y por su intermedio a la OPEP que muestre o evidencien el marco presupuestal respecto a lo que no se puede atender. Que responda ya no al rector sino al mismo Consejo Universitario. Acordado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 131-16-CU)

EXHORTAR al **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, que por intermedio de la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** muestren o evidencien el marco presupuestal respecto a lo que no se puede atender.

9.6 El estudiante Ronald Kenkio Padilla Tocto, representante de la Facultad de Ciencias Contables, solicita lo siguiente:

9.6.1 Ubicar tachos recicladores de basura en lugares estratégicos de la ciudad universitaria.

El estudiante Ronald Kenkio Padilla Tocto, representante de la Facultad de Ciencias Contables, manifiesta que el primer pedido era básicamente porque se veía la necesidad de la ubicación de tachos recicladores clasificados en la plaza de la Universidad y en otro punto estratégico. Por el edificio de OBU.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que podemos acordar autorizar al DIGA que elabore la SOINCO con los términos de referencia para la ubicación de esos tachos. Acordado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 132-16-CU)

ENCARGAR al **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, elabore las Solicitudes Internas de Compras – SOINCO con los términos de referencia para la ubicación de esos tachos.

9.6.2 Acceso a nivelación de cursos para estudiantes afectados por la actualización de currículo de estudios.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, invoca al Consejo Universitario una hora adicional hasta las 14.00. Acordado. Lo cual es aceptado por los miembros consejeros.

El estudiante Ronald Kenkio Padilla Tocto, representante de la Facultad de Ciencias Contables, manifiesta que ese tema ya lo conversó en la Facultad. Ya tenemos la palabra del Consejo de Facultad y nos han dicho que se va a abrir esos cursos y con eso ya estaría solucionado.

9.7 El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, solicita lo siguiente:

9.7.1 Pago de remuneraciones totales por 25 años y 30 años de servicios y pago del subsidio por fallecimiento para administrativos y docentes.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, manifiesta que el segundo punto lo estamos viendo en la comisión paritaria. El primer punto lo hemos estado profundizando y se está declarando fundada las apelaciones al respecto. Simplifiquemos. Que salga el acuerdo general. Planteamos que el acuerdo sea general del Consejo Universitario y solucionamos el problema.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario ha concedido varias apelaciones. Pedirían que se cumpla o se ejecute.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, pedimos que se generalice a todas las apelaciones que se vayan a presentar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que a mi modo de ver debe ir caso por caso.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que discrepa con el compañero Félix Martínez. No es necesario tomar un acuerdo sobre esto. Las apelaciones se han resuelto en Consejo Universitario. Ese es el precedente que hay. Lo que está sucediendo es que hay ciertos funcionarios que no están acatando las Resoluciones y están dando informes como lo hicieron anteriormente. Eso es un desacato al Consejo Universitario. Tiene que tomarse las medidas administrativas contra los funcionarios que están desobedeciendo las Resoluciones de Consejo Universitario.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta: ¿de cuántos de estos expedientes ya se cumplió con el pago?

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que ninguno. El tema del presupuesto es el límite que nosotros tenemos, el MEF nos asigna una cantidad para pagar cierto tipo de incentivo bajo una norma expresa que da SERVIR. No nos da más recurso. Si bien la OAJ haciendo un análisis concienzudo de la norma de que el acuerdo de Sala Plena es la que prevalece; sin embargo hay normas posteriores que han sido asumidas por SERVIR y señalan que los Decretos de Urgencia no son aplicables a los beneficios de 25 y 30 años y sepelio y luto. Advertimos al Consejo Universitario en su oportunidad pero se tuvo en cuenta el Informe de la OAJ. Estamos en coordinación con el MEF para que nos asista en la cantidad necesaria para cubrir el diferencial para ser transferido. Una vez que el MEF nos asista podremos pagar, sino no hay forma de pagar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que quedaría aclarado que no hay desacato.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que tenemos un Estatuto aprobado en el que se especifica las remuneraciones para los que cumplen 25 y 30 años. Hay un diferencial que la Universidad tiene que pagar. Algunos van a ser beneficiados y otros no. Que a los docentes que se les dejó de pagar se les pague.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que no es cierto lo que dice el DIGA. Hay un Oficio que llegó a la UNAC en que le contestaban al respecto y también hay informes de SERVIR de que estas subvenciones se pagan con el presupuesto de la institución, inclusive con los ingresos propios y no con el argumento de que se va a pedir presupuesto. Los únicos a los que el MEF les transfiere para 25 o 30 años son a los docentes del Sector Educación porque tienen una ley especial. En nuestro sistema no hay, esto se paga con el presupuesto institucional.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Félix Martínez Suasnabar, manifiesta que coincide con el Sr. Rojas en esto. En nuestro pedido hemos adjuntado 19 Resoluciones de instituciones diversas. Como Sindicato planteamos en general para todos, trabajadores y docentes. El Tribunal de SERVIR lo ha sustentado, hay un acuerdo. Si ya tenemos ese acuerdo tenemos que generalizar para simplificar el trabajo administrativo. No vamos a resolver los expedientes de la época del profesor DURAND, los trabajadores y docentes serán tolerantes, poco a poco se irá

atendiendo. Un funcionario no está por encima del consejo universitario. Planteo que el acuerdo sea general y en base a eso trabajen las oficinas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta que coincide con los dirigentes de los trabajadores, este es un derecho que no se cumple todos los días. Debe haber una manera imaginativa de que se atienda a trabajadores y docentes. Todos nos merecemos ese incentivo por dedicar tantos años a la investigación y docencia.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que el derecho ya no está en discusión. La UNAC a través de su Consejo Universitario ya se pronunció respecto a que hay que aplicar la remuneración total, en eso ya no hay discusión y si la hubiera que se presente una reconsideración y los documentos sustentatorios. La pregunta es si es procedente el pedido de que se aplique de manera total. Coincido en que debe ser caso por caso. Pero si hay una jurisprudencia, ¿cómo el funcionario tiene que aplicar el criterio anterior?, sino, el funcionario tiene que irse. Ya hay un pronunciamiento, cualquier situación en contrario es incumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario. Se tiene que pedir con expediente propio. Caso por caso. Tiene que ser a petición de los interesados emitiéndose la resolución caso por caso. No tengo la información de si es posible aplicar con recursos propios.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el acuerdo sería invocar al DIGA para que ejecute y ordene la ejecución de los acuerdos de Consejo Universitario. El Consejo Universitario verá caso por caso.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 133-16-CU)

INVOCAR al **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, a fin de ordenar y ejecutar los acuerdos de Consejo Universitario. El Consejo Universitario verá caso por caso.

9.7.2 Participación de trabajadores CAS en los Centros de Producción, Cursos y actividades de las Facultades.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ya está resuelto este pedido.

9.8 El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, solicita lo siguiente:

9.8.1 Que en el plazo de 72 horas se efectivicen los pagos a los docentes y trabajadores (Ciclo de Verano, Semestre Académico 2016-A, Simulacro del Examen de Admisión).

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que hay docentes a los que no se les paga desde enero. Tienen necesidades y es necesario que se les dé una atención preferencial, sobre todo que no han recibido sueldo alguno y es un maltrato para el docente.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el simulacro es un asunto terminado. El Examen de Admisión igualmente. En el caso que dice que están trabajando desde enero, para el caso de la administración cuenta desde que presenta el expediente. Eso es responsabilidad de la Facultad. Sería bueno ver cuándo ha entrado el expediente. La pregunta la trasladamos al DIGA para que informe qué casos están pendientes.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que en cuanto a si hubo algún problema no son docentes y administrativos sino son de CLS que de alguna manera nos han asistido y ya se les ha solucionado. El tema de los impagos desde el mes de enero es probable que existan y el problema no va por el lado de la administración sino del momento en que el expediente llega a la administración. El pago del personal es una prioridad dentro de la institución. Hicimos un taller en el cual enfatizamos este problema y el Dr. Ruiz dijo ¿Por qué no se había hecho antes esto?, es que nos ceñimos al cumplimiento de normas y no se venía haciendo. Hasta la fecha algunas Facultades tienen problemas para presentar el expediente antes de que el docente inicie la actividad, si lo presentan antes va a tener la disponibilidad presupuestal. Si se hace así se paga porque ya hay certificación. Algunas Facultades a la fecha no han presentado los expedientes de docentes que están en actividad. Es una preocupación que daría pie a sacar un documento para todas las Facultades para que se dé cumplimiento a esto para no tener a fin de año ningún expediente incompleto.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la UNAC, con el procedimiento que existe, ¿en cuántos días puede ejecutar un pago desde que ingresa el expediente?

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que a lo más 15 días.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta ¿qué le parece 21 días?.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que mejor, el problema es que vienen los expedientes a las áreas administrativas y un CLS no ha presentado su recibo por honorarios y eso lo demora.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que a partir de ahora los pagos a docentes se hagan efectivos en 21 días calendarios contados a partir de la presentación del expediente, bajo responsabilidad. Que el SINDUNAC documente los expedientes que faltan pagar.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que está de acuerdo con los 21 días pero hago un hincapié al respecto que de acuerdo al MEF deben ir con la misma asignación de remuneraciones, nos han dado una fecha de pago. Si no se ha pagado en determinada fecha pasa al otro mes. Eso cambia el plazo.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, sugiere que se haga procedimientos para cada pago de tal manera que se señale qué documento debe tener un expediente porque lo reciben y después de tiempo dicen que falta algo y eso origina la demora. Que haya un procedimiento con plazos. No puede ser que en un área se detenga un documento y cuando se averigua no dan razón. Se da casos de docentes que no quieren firmar las actas hasta que no se les pague.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta respecto al tiempo, sería conveniente y me aúno a lo expresado por el Decano (e) de la FCC. Hemos presentado expedientes en febrero o abril y hasta ahora no se pagan. En cada oficina se supone que debe entrar con informe económico visado, entonces se supone que dinero hay pero el documento pasa de mesa de partes a la ORRHH, a OPEP, a la DIGA, Oficina de Contabilidad y eso demora mínimo un mes. Es conveniente poner los plazos. Tiene que ponerse una Directiva para que las Facultades cumplan los plazos y exigir a OPEP y ORRHH que son las instancias donde queda la documentación.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que en la misma línea mencionada por la Decana de la FCS. Se ha conformado una nueva comisión para la formulación de procedimientos administrativos, dándole un plazo de 15 días. Preguntado por el procedimiento de pagos, se dijo que no había. Debe establecerse el procedimiento. Hemos acordado que el plazo se extienda de 15 días a un mes para establecer pagos a docentes y administrativos y subvenciones a estudiantes. Lo que está en discusión ahora es la solicitud del profesor Ruiz Nizama respecto al pago de los docentes que se ha indicado. Eso importa un plazo perentorio para verificar si hay alguien que aún no ha sido pagado y subsanar e informar.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que tal como lo afirma el profesor Merma la UNAC cuenta con una Comisión que estudie todos los procedimientos. Existiendo una Ley de Simplificación, depende de nosotros agilizar los plazos. Que las unidades técnicas definan nuevos procedimientos. El plazo de los 21 días debería rescatarse. Respecto al punto, fijemos un plazo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que en el proceso administrativo se establece fechas que no se van a cumplir porque ya nosotros hemos instaurado una burocracia que no está ordenada y ¿cómo podemos ordenarnos para que haya una eficiencia administrativa?, considero que se podría establecer, como lo están haciendo los ministerios, hay programas de procedimientos administrativos para visualizar en las computadoras. Tenemos que ir a la modernidad. Durante los 50 años que estoy en la Universidad. En lugar de mejorar, empeora la parte administrativa.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que aquí el problema del proceso es el pin pon que se juega con el expediente. El proceso está amarrado, debe ser más fluido. Pido que se haga el Manual de Procedimientos y se reduzca el tiempo. ¿Por qué el DIGA tiene que estar viendo a cada rato los expedientes?. Tiene que ser más ejecutivo.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que en cuanto al procedimiento, no es como se ha señalado. El ingreso puede ser en la misma dependencia, puede ser a ORRHH con copia al DIGA para que vea que llegó y hacer ese control. El tema es de procedimientos que los conozcan todos. Tengo ocho Direcciones y llegan todos esos documentos. El procedimiento normal sería que retribución económica llegue a la ORRHH con copia al DIGA del oficio para que sepa que hay un documento ahí y sigue su curso. Regresa a ORRHH para hacer el compromiso y luego vuelve al DIGA para que autorice el pago, luego sigue su curso. Lo que se necesita es establecer los plazos para las oficinas. Encargos internos es otro procedimiento de acuerdo a norma. Motu propio hicimos que las Facultades tuvieran encargo interno para que hagan las refacciones que necesitaban antes de que ingresen los alumnos porque el proceso iba a demorar. Se dio 11 mil soles que fueron insuficientes pero era de acuerdo a norma. Esto significó para la Universidad 110 mil soles. La norma exige autorizaciones para las compras, sea por OASA o por encargo interno. OPEP da la certificación presupuestal y se hace la Resolución Directoral y se procede al pago. Para los CLS ya está la Directiva. En cuestión de

procedimientos hemos simplificado. En las Direcciones ha habido falencias para generar los retrasos. Hay mecanismos que hay que ir mejorando.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el DIGA ha descrito tal como se está haciendo y el asunto es reducir al menos en un 50%.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que lo dicho por el DIGA se contradice en parte. Hay documentos que están para el pago que están retenidos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que de acuerdo a lo informado por el DIGA, ahora también hay que hacer un procedimiento para los funcionarios donde se está retrasando esto. Nos ha capacitado respecto a la Directiva y estamos cumpliendo. Hay algunos aspectos que pareciera que distorsionan las Directivas. Alguien quiere hacer algo diferente a la Directiva. Por ejemplo, hemos recibido de la ORRHH la devolución de expedientes de docentes de maestría que nos dice que hay que adjuntar otros documentos como la Directiva de Pago de los docentes de maestría. Nos piden dos requisitos más, como un oficio del informe económico. Si solo se ciñeran a lo que dispone el DIGA las cosas fluirían más rápidamente. Me parece que aquí hay dos posiciones, la primera, hay que invertir en la automatización urgente y lo segundo, instruir a los funcionarios que trabajan con el DIGA que por un momento se sientan humanos porque esto es un trato inhumano al docente y a todo el que hace un trámite. Si no están para eso, que vayan a un curso de sensibilización y después que vuelvan al cargo o que ya no vuelvan porque no puede continuar este tipo de personas en una función que hace mucho daño a la imagen de la institución y a las relaciones humanas. Tiene que cambiar el trato a los docentes, alumnos y administrativos. Me parece aquí que algo no está encajando en los valores, en la responsabilidad social de nuestros trabajadores que son los que tramitan estos expedientes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que seguimos esperando el plazo que el Consejo Universitario puede otorgar para que se cumpla con el pago a los profesores que trabajaron en el Ciclo de Verano y en el Semestre 2016-A si es que hubiera. El plazo sería de 5 días calendarios y **el acuerdo es invocar al DIGA que en un plazo de 5 días calendarios proceda a cumplir con el pago de los docentes y trabajadores que desempeñaron funciones en el Ciclo de Verano 2016 y el Semestre 2016-A si es que no se hubiera cumplido hasta ese momento.** Asimismo, manifiesta como último comentario respecto a lo dicho por el Dr. Coronado. La UNAC ha adoptado como política adoptar plenamente el "SIGA" que es un sistema de administración que lo ha hecho el MEF, pero para instalarlo en la Universidad y para aplicarlo necesitamos cumplir unos requisitos. Ellos mismos nos otorgaron un plazo hasta el mes de junio y esto implicaba comprar servidores, equipos y capacitación que no pudimos cumplir. Vamos a continuar y lo tendremos en los próximos meses. Y vamos por otro sistema parecido para la parte académica.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 134-16-CU)

INVOCAR al **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, para que en un plazo de 05 días calendarios proceda a cumplir con el pago de los docentes y trabajadores que desempeñaron funciones en el Ciclo de Verano 2016 y Semestre Académico 2016-A, si es que no se hubiera cumplido hasta ese momento.

Siendo las 14 horas y 00 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-